

Documentos que conforman el título ejecutivo para iniciar cobro coactivo

Nombre del Pensionado	Identificación	Entidad Cuotapartista
SAUL DUARTE MARTINEZ	341931	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES

N°	Documento	Marque con una X si se aporta	N° de folios
1	Oficio de Cobro persuasivo con el acuso de recibo (Cuenta de Cobro)		
2	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o sustituta	X	
3	Registro civil de nacimiento	X	
4	Consulta Cuota Parte Pensional	X	
5	Aceptación Cuota Parte Pensional	Silencio Administrativo	
6	Certificación de Tiempos de Servicio y salarios	X	
7	Proyecto de Resolución de reconocimiento de pensión	X	
8	Resolución de reconocimiento de pensión	X	
9	Resolución de Reliquidación		
10	Notificación y ejecutoria de los Actos Administrativos	X	
11	Registro de Nacimiento del Sustituto	X	
12	Registro de Defunción	X	
13	Resolución de Sustitución Pensional	X	
14	Partida de Matrimonio	X	
15	Certificación de Mesada Pensional	X	
16	Liquidación Individualizada de la deuda		
17	Original o copia de las resoluciones que resuelvan los recursos de reposición, en caso de estos se hayan interpuesto, con la constancia de notificación y ejecutoria del respectivo Acto Administrativo		

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
 Edificio Condominio Parque Santander
 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
 PRESTACIONES ECONÓMICAS,
 CESANTÍAS Y PENSIONES

18	Constancia de Notificación Personal		
19	Constancia de la fijación y des fijación de edicto, cuando la notificación se haya realizado de tal forma	X	
20	Certificación de la deuda		

Nota: Es de anotar que los expedientes deben cumplir con la tabla de retención documental, de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin. Los documentos que no se aportan, es porque no se encuentran en el expediente pensional.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.coFONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

0 000011 378655

42 47
1-AB
11-43-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Cedula de Ciudadania No. 341.931
 de Villa Gómez-Pacho (Quind.)
 APELLIDO DUARTE MARTINEZ
 NOMBRES Sanj
 NACIDO 20-04-1937-Pacho
 ESTATURA 1-66 COLOR
 MARCAS Ninguna
 PENA (de corrección)
 FUE FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACION
 INDICE DE SERVICIO




~~00003~~

SE



44
77
46

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 28.600.957

DE Armero (Tol.)

APELLIDOS CRUZ USMA

NOMBRES Maria Hermilina

NACIDO 12-Jun-1942-Santa Fe de Bogota

ESTATURA 1-63 COLOR [illegible]

SENALES Ninguna

FECHA Exp: 1-Mar-63-Rec: 3-4-69

Maria Hermilina Cruz Usma
Firma del Ciudadano

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO

Indice Derivado




72

77



Handwritten marks and numbers: 2, 2, 80054, and a circled 4.

DIOCESIS DE ZIQAUIRA

MINISTERIO PARROQUIAL PACHO



DIOCESIS DE ZIQAUIRA
TIMBRE ECLESIASTICO

El Suscrito Cura Párroco de Pacho, certifica que en el Libro 30 de Bautismos Folio 404 No.2018 se encuentra la siguiente partida que dice:

SAUL DUARTE. En la parroquia de Pacho a diez y ocho de mayo de mil novecien
tos treinta y siete, fue bautizado solemnemente por el suscrito Párroco,
un niño a quien se llamó SAUL, nacido el nueve de marzo del presente año,
hijo legítimo de Alfredo Duarte y Natividad Martínez. Abuelos Paternos: Canta
licio Duarte y Agustina Díaz. Maternos: Juan Martínez y Gumersinda Benitez.
Padrinos: EMilio Moreno y Carmen Barragán. Doy fe, Misael Gómez Pbro.-----

SIN ANOTACIONES MARGINALES.-----

Es fiel copia expedida en Pacho, a los siete días del mes de agosto de mil
novecientos noventa y tres.-----

El Párroco, *Misael Gómez Pbro.*





W 14 24 25 26
C. No. 43
28

~~00025~~



CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA, D. E.

Fecha, MARZO 8 de 1994

Dependencia D. P. E.

(Handwritten mark)

Doctora
DILSA BERENICE GUTIERREZ B.
Jefe de Pensiones Nacionales
Caja Nacional de Previsión Social
Ciudad.

REF: Consulta cuota parte pensional
del señor DUARTE MARTINEZ SAUL
C.C.No. 341.931 de Pacho (Cundinamarca)
EXP. No. 553/93

Junto con la documentación pertinente, en 17 folios remiti-
mos copia del Proyecto de Resolución para el reconoci-
miento de la Pensión de Jubilación al señor (a) de la
referencia a fin de que se sirvan aceptar o presentar
objección respecto a la cuota parte a cargo de esa Entidad

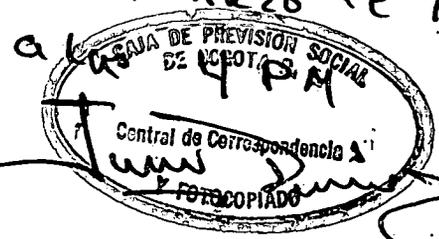
Solicitamos que en acatamiento a los Artículos 3o. y
4o. del Decreto 2921 de 1948, y el Artículo 2o. de la
Ley 33 de 1985, se produzca la respuesta a que haya
lugar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes
al recibo de ésta comunicación.

Al no tener contestación, está Entidad procederá de
acuerdo a lo ordenado por las citadas disposiciones.

Atentamente,
Original Firmado por:
OSCAR GERMAN OVALLE LOZANO

OSCAR G. OVALLE LOZANO
ABOGADO CUOTAS PARTES (E)

Recibimos hoy
8 de MARZO de 1994



Vo. Bo.

OGO/bpa.

NOTA: Al contestar favor citar la referencia.

Bogotá, Carrera 6a. No. 14-98 Piso 7o.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTAFE DE BOGOTA, D. C.



CAJA DE PREVISION SOCIAL DE
SANTAFE DE BOGOTA, D. C.



No. 00020

32 21 33
31
30

Fecha, Marzo 30 de 1994

Dependencia S.P.E.

(30)

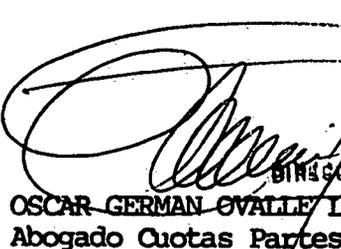
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Santafe de Bogota ,D.C.

A U T O

Por cuanto ya transcurrieron los terminos señalados en los articulos 3o. y 4o. del Decreto 2921/48 y articulo 2o. de la Ley 33 de 1985, procedase a dar aplicacion al silencio Administrativo a CAJANAL teniendo en cuenta el oficio que obra a folio 16 del expediente.

C U M P L A S E


Caja de Prevision Social de
Santafe de Bogota.
Oficina Cuotas Partes
DIRECCION PRESTACIONES ECONOMICAS
OSCAR GERMAN OVALLE LOZANO
Abogado Cuotas Partes



3
5/1/75
00046

MINISTERIO DE JUSTICIA

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA SECCION DE
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

09.01

CERTIFICA

CERTIFICACION No. 053

Que el señor SAUL DUARTE MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 341.931 de Pacho (Cundinamarca)

prestó sus servicios al Ministerio de Justicia, desempeñando los siguientes cargos, así:

CARGO	CLASE <input checked="" type="checkbox"/> CODIGO <input type="checkbox"/>	CATEGORIA <input type="checkbox"/> GRADO <input checked="" type="checkbox"/>	DESDE FECHA POSESION			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
GUARDIAN NACIONAL	I	06	8	II	66	18	III	75

201 50 X 4 - V - 92 - IMP. NAL. - 67066

Que tuvo las siguientes interrupciones: Suspensión(es) Licencia(s) sin sueldo

DIAS	DESDE			HASTA			RESOLUCION <input type="checkbox"/>	FECHA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DECRETO <input type="checkbox"/>	DIA	MES	AÑO

Desvinculado(a) del Ministerio por: Renuncia aceptada Insubsistencia Destitución

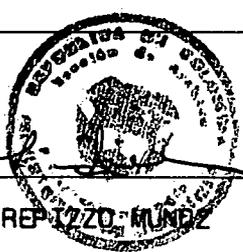
Disposición: Decreto No. Resolución No. Fecha 984 del 13 de marzo de 1975

OBSERVACIONES: En el momento de su retiro desempeñaba el cargo de Guardián III - 7, de la Cárcel del Circuito de Villeta (Cundinamarca).

La presente se expide en Santafé de Bogotá, D. C., a los 15 días del mes febrero de 1993, a solicitud de: SAUL DUARTE MARTINEZ con destino a: Tramitar pensión de jubilación.

FDO.

[Signature]



VICTORIA LUZ REPEZZO MURILLO

LHO/arr



0052587

4

00033



SECRETARIA MAYOR DE BOGOTA D.F.

NRN:

PENSTON 10/93

CERTIFICA:

EN LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA FIGURA:
 SEÑOR (A) DIARTE MARTINEZ SAUL CON C.C. NUMERO 341934-2 QUIE
 BAIA (O) COMO GUARDIAN TITR EN SECR. CORTE
 RESO AL DISTRITO DESDE 790711 Y A LA ACTUAL DEPENDENCIA DESDE FI 790711
 E RESO EL 930101 SE PRODUCE ESTE CERTIFICADO CON FECHA CORTE DE 921231

INGRESOS ULTIMOS ANOS LABORADOS:

DE	19 92	QUINC	19 91	QUINC
M. A. SIG.	5964.80	1231	4719.00	1231
SERVIC	379559.30	0630		
NAVIDA	318419.28	1231	200094.73	1231
GO	13014.12	1231	10296.00	1231
VACACI	30674.64	1231		
TRANSP	6438.00	1231	5150.00	1231
DO	100451.00	1231	85800.00	1231
VACAC	131750.02	1231		
DE 200%	317562.47	1231	32890.00	1231
NO 35%	183104.59	1231	1501.50	1231
NO 235%	337265.94	1231	30244.50	1231
X ALIMEN	6350.00	1231	5000.00	1231
STI 200%	39325.00	1231		
NO 35%	3753.75	1231		
NO 25%	25203.77	1231		
STO ADMINISTRATIVA				

ACIONES EN TIEMPO RESOL 000177 921201 PER: PAGO 920710 PERI. 1
 INI. DI 921209 TER. DISF 921231 P. VAC

SERVACIONES: ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE CON DESTINO A LA CAJA DE PREVI-
 SION DEL DISTRITO. A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Ruth Consuejo
 RUTH CONSUEJO RUIZ
 FECHA DE EXPEDICION: 9/08/17



Antonio...
 FIRMA AUTORIZADA





~~00000~~

5
10
SA



SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITO CAPITAL
DIVISION DE PERSONAL -- NOMINAS Y SALARIOS

P A Z Y S A L V O NO. 019-93

Nombre: DUARTE MARINEZ SAUL
C. C. No. 341.931
Cargo GUARDIAN IIIB-Cárcel Distrital
Sueldo \$ 108.451.00 '92 P.A. \$5.964.81 '92 P.R. \$13.014.12 '92

Fecha de Retiro Renuncia a partir del 1o. de enero de 1993, aceptada mediante resolución No. 001 del 5 de enero de 1993; LABORO hasta el día 31-12-92. según constancia de fecha 20-01-93.

Observaciones:

La novedad de retiro se reportó para el 31-01-93.

Mediante memorando No. 008 '93 REINTEGRO sueldo del 1o. -01 al 15-01-93, más A.A., S.T., P.A. y P.R... por valor total de \$ 57,044.42.

GUSTAVO EDUARDO REYES CAMINO
Jefe de Personal



Revisado por:
JORGE VASQUEZ V.
Analista Nóminas

Elaboró: mep.
Fecha: 04-03-93



24

0117117

2724
25
24

00034

(16)

MUNICIPALIDAD MAYOR DE BOGOTA D.E.

CERTIFICA

NRO PENSION 12-93

QUE EN LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA FIGURA EL SEÑOR (A) DUARTE MARTINEZ SAUL CON C.C. NUMERO 341931-2 QUE TRABAJA (O) COMO GUARDIAN IIIP EN SECR.GOBIF INGRESO AL DISTRITO DESDE 790711 Y A LA ACTUAL DEPENDENCIA DESDE EL 790711 SE RETIRO EL 930101 SE PRODUCE ESTE CERTIFICADO CON FECHA CORTE DE 921231

DEVENGADOS ULTIMOS ANOS LABORADOS:	DE	19 92	QUINC	19 91	QUINC
PRIM.ANTIC		5964.82	1031	4719.00	1231
PRI.SERVIC		379559.30	0630		
PRI.NAVIDA		318419.28	1231	200094.73	1231
RIESGO		13014.12	1231	10296.00	1231
PRI.VACACT		230674.64	1231		
SUB.TRANSF		4438.00	1031	5150.00	1231
SUELDO		108451.00	1031	858000.00	1231
SUEL.VACAC		131750.02	1231		
EX.FE 200%		317562.47	1231	32890.00	1231
REC.NO 35%		183104.59	1231	1501.50	1231
RE.NO 235%		337265.94	1231	30244.50	1231
AUX ALIMEN		4350.00	1031	5000.00	1231
FESTI 200%		39325.00	1231		
RE.NO 35%		3753.75	1231		
E.NO 235%		25203.77	1231		

ISTORIA ADMINISTRATIVA

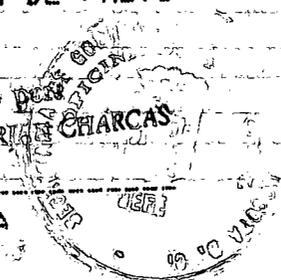
VACACIONES EN TIEMPO RESOL 000177 921201 PER: PAGO 920710 PERI. 1
INI.DI 921209 TER.DISF 921231 P.VAC

OBSERVACIONES: ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE CON DESTINO A LA CAJA DE PREVISION DEL DISTRITO, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

RUTH CONSUELO RUBIA
FECHA DE EXPEDICION: 94/03/07

94/03/07

Original Firmado por
PATRICIA VERGARA CHARCAS
FIRMA AUTORIZADA



12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

26 28
 27 27

Por la cual se reconoce una pension vitalicia de jubilacion.
 EL GERENTE DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. en uso de
 sus atribuciones estatutarias y,

00023

CONSIDERANDO

Que DUARTE MARTINEZ SAUL***** con C.C. 341931 con memorial
 radicado en esta Entidad el 26/08/93, solicita el reconocimiento de la pension
 vitalicia de jubilacion por los servicios prestados a la Administracion Publica
 y tener 50 anos de edad.

Que para probar los hechos fundamento de la peticion aporta:

- 1.- Partida de bautismo. Folio 3
- 2.- Certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad(es) donde labore.
 Folio 18,5
- 3.- Certificacion expedida por la Caja Nacional de Prevision, en donde consta
 que no recibe asignacion o recompensa del Tesoro Publico. Folio 6

Que de los anteriores documentos se establecio:

TIEMPO LABORADO

ENTIDAD	DIAS	LAFSO
MINISTERIO DE JUSTICIA	2561.00	08/02/68 10/03/75
SEC DE GOBIERNO	4850.00	11/07/79 30/12/92
TOTAL DE DIAS LABORADOS	7411.00	



27

Cumplio 50 anos de edad el 09/03/87

Retirado del servicio a partir del 01/01/93

FECHA INICIAL 01/01/92 FECHA FINAL 30/12/92

(1) LIQUIDACION FACTORES Para cuota parte de otras entidades
 Segun Inciso 2 Artículo 3 Ley 33/85 e inciso 2 Artículo 1 Ley 62/05

Asignacion Basica 360 DIAS A	100451.00	TOTAL \$	1300412.00
Prima de Antiquedad	360	TOTAL \$	71377.84
Festivos y recargos Nocturnos		TOTAL \$	902219.52

SUBTOTAL VALORES \$ 2275209.36

Valor para distribucion cuota parte otras entidades
 (75% del promedio mensual TOTAL (1)) \$ 142200.34

DISTRIBUCION PROPORCIONAL Cuota Parte

ENTIDAD	VALOR	DIAS
CAJA NACIONAL	142200.34 x 2561.00 = \$	49139.80
CAJA DE PREV. DISTRITAL	142200.34 x 4850.00 = \$	93060.53

(2) FACTORES SEGUN NORMAS C.P.S.D.

Auxilio de Alimentacion	360	TOTAL \$	76200.00
Subsidio de Transporte	360	TOTAL \$	77256.00
Prima de Navidad	12	TOTAL \$	310419.20
Prima Semestral	6	TOTAL \$	379559.30
Prima de Vacaciones		TOTAL \$	230674.64

SUBTOTAL VALORES A cargo exclusivamente de la C.P.S.D
 TOTAL(2) \$ 1062109.22

TOTAL 1 + TOTAL 2 \$ 3337314.58

VALOR TOTAL PENSION \$ 209032.16
 (Factores Segun Normas C.P.S.D. + Inciso 2 Artículo 3 Ley 33/85)

TOTAL DISTRIBUCION PROPORCIONAL

ENTIDAD	VALOR
CAJA NACIONAL	\$ 49139.80
CAJA DE PREV. DISTRITAL	\$ 160692.36

Fecha de reconocimiento a partir de: 01/01/93

Que de la liquidacion transcrita, se establece que el monto de la pension ascien-
 de a la suma de \$209032.16 equivalente al 75% del salario promedio que sirvio
 de base para calcular los aportes durante su ultimo ano de servicio, de confor-
 midad con lo ordenado por las Leyes 33 y 62/85 cuyo pago sera efectivo a partir
 del 01/01/93 fecha del retiro del servicio oficial.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a favor de*****
 DUARTE MARTINEZ SAUL***** ya identificado una pension vitalicia de jubilacion en cuantia de *****
 DOSCIENTOS NUEVE MIL QUOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 16/100 CTVS.

26
27
28

00022

(20)

mensuales (\$209832.16) a partir del 01/01/93, fecha del retiro del servicio oficial.

DISTRIBUCION PROPORCIONAL

ENTIDAD	VALOR
CAJA NACIONAL	\$ 49139.00
CAJA DE PREV. DISTRITAL	\$ 160692.36

PARAGRAFO.- Esta Caja pagara la totalidad de la pension debiendo repetir contra la(s) entidad (es) concurrente (s) en la proporcion senalada.

ARTICULO SEGUNDO.- Practicar por la Seccion de Nominas de esta Entidad los reajustes y descuentos de ley, elevacion a salario minimo y demas operaciones de orden contable a que haya lugar, deduciendo del valor ordenado en el articulo primero, lo pagado administrativamente y/o ejecutivamente a titulo de pension o de anticipo pensional o pago transitorio.

ARTICULO TERCERO.- Descontar el 5% ordenado por la Ley 4 de 1966.

ARTICULO CUARTO.- El goce de la pension que se reconoce es incompatible con el desempeño de cargos publicos remunerados y con el disfrute de otra pension del Tesoro Publico, salvo las excepciones previstas por la Ley.

ARTICULO QUINTO.- El valor reconocido en la presente resolucio, queda condicionado para su pago a la presentacion en esta Caja por parte del (la) beneficiario (a) de la certificacio de los valores recibidos por concepto de anticipo pensional o pagos transitorios realizados por la Entidad a la que estuvo vinculado y la disponibilidad presupuestal de la Caja.

ARTICULO SEXTO.- Cuando el pensionado no cobre personalmente su pension y lo haga por intermedio de otra persona, esta debe presentar mensualmente el certificado de supervivencia del titular en la pagaduria de la Caja.

ARTICULO SEPTIMO.- Ejecutoriada esta providencia incluyase en la Nomina General de Pensionados.

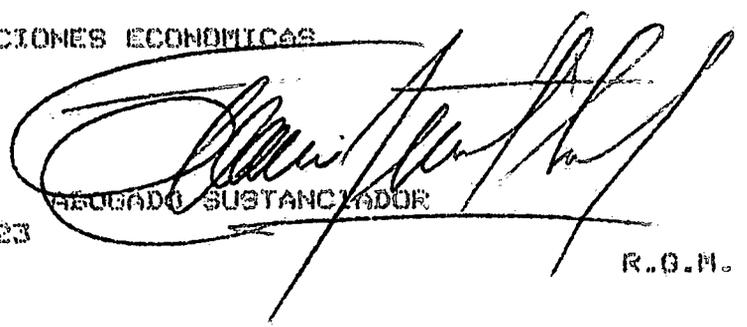
ARTICULO OCTAVO.- Remitase copia del presente proyecto de resolucio a la(s) entidad(es) concurrente(s), para los fines pertinentes.

Contra esta resolucio procede el recurso de reposicio que debera ser interpuesto ante este Despacho, dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la fecha de la notificacio.-

NOTIFIQUESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogota, D. E. a .-

DIRECTOR PRESTACIONES ECONOMICAS


ABOGADO SUSTANCIADOR

REVISO.

LICUIDADOR

Expediente : 553 /93 Folios
Fecha de elaboracion 08/03/94

23

R.G.M.

*

35
24
32
31
00017
32 33

Por la cual se reconoce una pension vitalicia de jubilacion. EL GERENTE DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que DUARTE MARTINEZ SAUL, con C.C. 341931 con memorial radicado en esta Entidad el 26/08/93, solicita el reconocimiento de la pension vitalicia de jubilacion por los servicios prestados a la Administracion Publica, y tener 55 anos de edad.

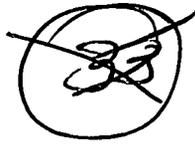
Que para probar los hechos fundamento de la peticion aporto:

- 1.- Partida de bautismo, Folio 3
- 2.- Certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad(es) donde laboro, Folio 18,5
- 3.- Certificacion expedida por la Caja Nacional de Prevision, en donde consta que no recibe asignacion o recompensa del Tesoro Publico, Folio 6

Que de los anteriores documentos se establecio:

TIEMPO SERVIDO

ENTIDAD	DIAS	LAPSO
MINISTERIO DE JUSTICIA	2561.00	08/02/68 18/03/75
SEC DE GOBIERNO	4850.00	11/07/79 30/12/92
TOTAL DE DIAS LABORADOS		7411.00



Cumplio 55 anos de edad el 09/03/92
Retirado del servicio a partir del 01/01/93

FECHA INICIAL 01/01/92 FECHA FINAL 30/12/92

(1) LIQUIDACION FACTORES Para cuota parte de otras entidades
Inciso 2 Articulo 3 Ley 33/85 e inciso 2 Articulo 1 Ley 62/85.

Asignacion Basica 360	DIAS A	108451.00	TOTAL \$	1301412.00
Prima de Antiquedad		360	TOTAL \$	71577.84
Festivos y recargos Nocturnos			TOTAL \$	902215.52

SUBTOTAL VALORES \$ 2275205.36

Valor para distribucion cuota parte otras entidades
(75% del promedio mensual TOTAL (1)) \$ 142200.34

DISTRIBUCION PROPORCIONAL Cuota Parte

ENTIDAD	VALOR	DIAS
CAJA NACIONAL	142200.34 x 2561.00 = \$	49139.80
CAJA DE PREV. DISTRITAL	142200.34 x 4850.00 = \$	93060.53

(2) FACTORES SEGUN NORMAS C.P.S.D.

Auxilio de Alimentacion	360	TOTAL \$	76200.00
Auxilio de Transporte	360	TOTAL \$	77256.00
Prima de Navidad	12	TOTAL \$	318419.28
Prima Semestral	6	TOTAL \$	379559.30
Prima de Vacaciones		TOTAL \$	230674.64

SUBTOTAL VALORES A cargo exclusivamente de la C.P.S.D
TOTAL(2) \$ 1082109.22

TOTAL 1 + TOTAL 2 \$ 3357314.58

VALOR TOTAL PENSION \$ 209832.16
(Factores Segun Normas C.P.S.D. + Inciso 2 Articulo 3 Ley 33/85)

TOTAL DISTRIBUCION PROPORCIONAL

ENTIDAD	VALOR
CAJA NACIONAL	\$ 49139.80
CAJA DE PREV. DISTRITAL	\$ 160692.36

Fecha de reconocimiento a partir de: 01/01/93

Mediante oficio No. 43 se consulta la cuota parte a la CAJA NACIONAL
Que de la liquidacion transcrita, se establece que el monto de la pension asciende a la suma de \$209832.16 equivalente al 75% del salario promedio que sirvio de base para calcular los aportes durante su ultimo ano de servicio, de conformidad con lo ordenado por las Leyes 33 y 62/85 cuyo pago sera efectivo a partir del 01/01/93 fecha del retiro del servicio oficial.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a favor de DUARTE MARTINEZ SAUL, ya identificado una pension vitalicia de jubilacion en cuantia de

DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 16/100 CTVS. mensuales (\$209832.16) a partir del 01/01/93, fecha del retiro del servicio oficial.

Handwritten numbers: 34, 32, 33, 33, 36, 23, 33, 33, 00015, and a circled signature.

DISTRIBUCION PROPORCIONAL

ENTIDAD	VALOR
CAJA NACIONAL	\$ 49139.80
CAJA DE PREV. DISTRITAL	\$ 160692.36

- PARAGRAFO.- Esta Caja pagara la totalidad de la pension debiendo repetir contra la(s) entidad (es) concurrente (s) en la proporcion senalada.
 - ARTICULO SEGUNDO.- Practicar por la Seccion de Nominas de esta Entidad los reajustes y descuentos de ley, elevacion a salario minimo y demas operaciones de orden contable a que haya lugar, deduciendo del valor ordenado en el articulo primero, lo pagado administrativamente y/o ejecutivamente a titulo de pension o de anticipo pensional o pago transitorio.
 - ARTICULO TERCERO.- Descontar el 5% ordenado por la Ley 4 de 1966.
 - ARTICULO CUARTO.- El goce de la pension que se reconoce es incompatible con el desempeno de cargos publicos remunerados y con el disfrute de otra pension del Tesoro Publico, salvo las excepciones previstas por la Ley.
 - ARTICULO QUINTO.- El valor reconocido en la presente resolucio, queda condicionado para su pago a la presentacion en esta Caja por parte del (la) beneficiario (a) de la certificacio de los valores recibidos por concepto de anticipo pensional o pagos transitorios realizados por la Entidad a la que estuvo vinculado y la disponibilidad presupuestal de la Caja.
 - ARTICULO SEXTO.- Cuando el pensionado no cobre personalmente su pension y lo haga por intermedio de otra persona, esta debe presentar mensualmente el certificado de supervivencia del titular en la pagaduria de la Caja.
 - ARTICULO SEPTIMO.- Ejecutoriada esta providencia incluyase en la Nomina General de Pensionados.
 - ARTICULO OCTAVO.- Remitase copia de la presente resolucio a la(s) entidad(es) concurrente(s) y a la Caja Nacional para los fines pertinentes.
 - ARTICULO NOVENO.- Dar aplicacion al silencio administrativo respecto de la cuota parte consultada a la CAJA NACIONAL DE PREVISION, conforme a lo dispuesto por el articulo 2 de la Ley 33/85.
- Contra esta resolucio procede el recurso de reposicio que debera ser interpuesto ante este Despacho, dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la fecha de la notificacio.-

MOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogota, D.C., a 27 de MAYO de 1994.

[Signature]
GERENTE

[Signature]
SECRETARIO GENERAL
SUBGERENTE - SECRETARIO

[Signature]
SUBGERENTE PRESTACIONES ECONOMICAS

REVISOR: *[Signature]*
LIQUIDADOR
Expediente : 553 /93 Folios
Fecha de elaboracion 30/03/94

[Signature]
ABOGADO SUSTANCIADOR.
23
R.G.M.

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D.C.
SECCION NOMINAS
INCLUIDO EN LA NOMINA DE 27 MAYO 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.



CAJA DE PREVISION SOCIAL DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.



No. 34-3533-36
00000

ABRIL 4/94

Fecha, _____

Dependencia D.P.E.

señor (a)
SAUL DUARTE MARTINEZ
CARRERA 19 A No. 64-46
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Apreciado (a) Señor (a):

Comedidamente me permito solicitar se sirva presentar a la oficina de Notificaciones de la DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA CAJA DE PREVISION DE SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL., situada en la carrera 6a. No. 14-98 piso 2o. , en el horario comprendido entre las 8 a.m. a las 12 m.m. de Lunes a Jueves. Con el fin de Notificarse de la resolución No. 571 Expediente No. 553/93
ACCION DE TUTELA

Atentamente,

COORDINACION KARDE D.P.E.

Oswaldo M.



*98 DEC 31 10:24 0022219

FAVIDI ENVIADO



**FONDO DE
AHORRO Y VIVIENDA**
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

93 93
96 93
27 95
95

~~00023~~

Santa Fe de Bogotá D.C.,
Diciembre 30 de 1.998

Señora
MARIA HERMINDA CRUZ USMA
Carrera 19A BIS No. 64-46 Sur
Ciudad

REF: Resolución No. 1897/98 Sustitución Pensional (341.931)

De acuerdo a la Resolución de la referencia, me permito solicitarle muy comedidamente sirva presentarse a ésta oficina DIVISION DE INFORMACION, del FAVIDI, para que sea notificado (a) en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Allegar copia de la afiliación o carnet de la E.P.S.

Cordialmente,

HELBERTH BELTRAN
Jefe División de Información
HB/lilia

45 46
46



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

INDICATIVO SERIAL NO.	T 19 F. 216	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION			FECHA DE INSCRIPCION	DIA	MES	AÑO
	Tolima Santa Isabel			9				
INSCRITO	APELLIDOS CRUZ USMA			NOMBRES MARIA HERMINIA			SEXO	
							M	F <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		FECHA DE NACIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	Colombia	Tolima	Santa Isabel					
MADRE	APELLIDOS USMA			NOMBRES MARIA DE JESUS				
PADRE	APELLIDOS CRUZ			NOMBRES TELMO				
SOLICITANTE DEL CERTIFICADO	APELLIDOS CRUZ USMA			NOMBRES MARIA HERMINIA			C. C. DE	
CERTIFICADO EXPEDIDO	DIA	MES	AÑO	SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO Y CON ESA SOLA FINALIDAD ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970				
	7	Enero	95					

NOTA: Para tramitar documentos varios.-

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE : Santa Isabel Tolima
LUGAR

Javier Espinosa Alzate

Nombre del Registrador Municipal

Firma y Sello





47 51
30 40

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Forma DANE IP 25-1 XI/93

REGISTRO DE DEFUNCION

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

1) Día	2) Mes	3) Año
18	Julio	1997

INDICATIVO SERIAL 2859713

4) Clase (notaría, registraduría, inspección, etc.)	5) Código	6) Municipio o departamento
Notaria segunda	1002	Santa fé de bogotá

7) Primer apellido	8) Segundo apellido o de casada	9) Nombres
Duarte	Martinez	Sadl
No. identificación personal	FECHA DE NACIMIENTO	PARTE COMPLE
	10) Año 11) Mes 12) Día 13)	14) Departamento o país si no es Colombia 15) Municipio
		Cundinamarca Pacho
16) Indicativo serial o folio No.	17) Oficina de registro	FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO
		18) Día 19) Mes 20) Año
21) Sexo	22) Estado civil	23) Identificación
Masculino <input checked="" type="checkbox"/> 1 Femenino <input type="checkbox"/> 2	Soltero(a) <input type="checkbox"/> 1 Casado(a) <input checked="" type="checkbox"/> 2	Viudo(a) <input type="checkbox"/> 3 Otro <input type="checkbox"/> 4
		Clase: T.I. <input type="checkbox"/> 1 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 2 C.E. <input type="checkbox"/> 3 No. 341.931 de Pacho

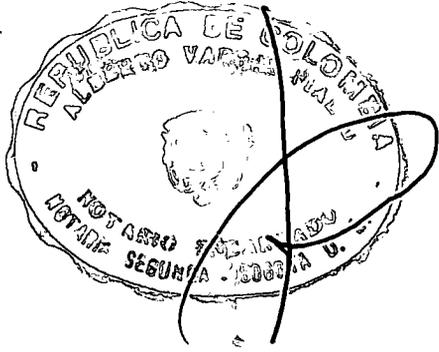
LUGAR DE LA DEFUNCION			
24) País	25) Departamento	26) Municipio	27) Insp. policía o corregimiento
Colombia	Cundinamarca	Santa fé de bogotá d.c.	
FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION		INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO	
28) Día	29) Mes	30) Año	31) Hora
16	Julio	1997	11pm
33) Nombres y apellidos del médico que certifica			34) Licencia No.
Carlos Mauricio ilegible			RM# 14622
PRESUNCION DE MUERTE		FECHA SENTENCIA	
35) Juzgado que profiere la sentencia		36) Día	37) Mes 38) Año
39) Documento presentado			
Certificación médica <input checked="" type="checkbox"/> 1 Orden judicial <input type="checkbox"/> 2 Autorización judicial <input type="checkbox"/> 3			

DATOS DEL PADRE	40) Nombres y apellidos
	Alfredo Duarte
DATOS DE LA MADRE	41) Nombres y apellidos
	Natividad Martinez
DATOS DEL CONYUGE	42) Nombres y apellidos
	Herminia Cruz de Duarte
	43) Identificación

DATOS DEL DENUNCIANTE	44) Nombres y apellidos	45) Firma y documento de identificación
	Norma Rodriguez	<i>Norma Rodriguez</i> C.C. No. 39622708 de Fusagasuga
	46) Dirección	48) Firma y documento de identificación
	avenida caracas # 1= 01 sur	
DATOS DEL TESTIGO	47) Nombres y apellidos	49) Firma y documento de identificación
	Santa fé de bogotá d.c.	
	49) Dirección	51) Firma y documento de identificación
DATOS DEL TESTIGO	50) Nombres y apellidos	52) Dirección
	52) Dirección	53) Firma (autógrafa) y nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
- 1 AGO. 1997
EL NOTARIO SEGUUNDO





ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE
BOGOTÁ, D.C.

W



FAVIDI
Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital

79
76
78
79
TS
00015

FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

0067

RESOLUCION No. de 1998

(26 ENE. 1998)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una sustitución pensional, en forma provisional, conforme a lo ordenado por las Leyes 44 de 1980 y 71 de 1988."

**EL GERENTE DEL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL
"FAVIDI",**

En uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y su decreto reglamentario 1296 y en especial las que le confieren los Decretos 350 de 1995 y 716 DE 1996, expedidos por el Señor Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.

CONSIDERANDO:

Que el 11 de agosto de 1997, mediante formulario presentado ante el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C. la señora MARIA HERMINIA CRUZ USMA, en su calidad de cónyuge superstite solicita el traspaso de la pensión, con motivo del fallecimiento de su esposo Señor SAUL DUARTE MARTINEZ, ocurrido el 16 de julio de 1997, para lo cual allegó, fotocopia de la Cédula de ciudadanía, la partida de matrimonio, Registro Civil de Defunción, copia del formulario del traspaso hecho en vida por el causante, presentado ante la entidad el día 18 de septiembre de 1996, vistos a Folios 1 al 5 del segundo cuaderno.

Que a folios 9 y 10 del primer cuaderno del expediente, figura una acta firmada por el Jefe del Centro de Información de FAVIDI de fecha 21 de noviembre de 1997, donde manifiesta: "por medio de la presente Acta, válida y reconstruir el expediente del pensionado SAUL DUARTE MARTINEZ, de conformidad con la Resolución No. 083 del 27 de febrero de 1997 emitida por la gerencia del fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, se autoriza a este Centro para la validación de documentos y reconstrucción de expedientes. 5. Que en atención a la mencionada resolución se presentan los siguientes documentos: Declaración Jurada de la señora Ma. HERMINIA CRUZ USMA.- Fotocopia comprobante de pago manuscrito

CANCELADO
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE SANTA FE DE BOGOTA

OCYVITONAVO

5:102.964.007

80
77
8077
74

26 ENE. 1998

Continuación de la Resolución No. 0067 de 1998 hoja 2

00013

abril/97.-Fotocopia carnet de pensionado de la Caja de Previsión Social distrital.-Fotocopia de constancia de la Caja de Previsión Social Distrital.-Fotocopia de Paz y Salvo de la Secretaria de Gobierno.-Fotocopia Certificación de la Caja de previsión Social Distrital.-Fotocopia Certificación de la Caja Nacional, los cuales demuestran que efectivamente el señor SAUL DUARTE MARTINEZ, venía gozando de beneficio pensional. Por lo anterior se validan y se tienen como base para el expediente No, 553/93 ". hay firma HELBERTH BELTRAN. Folios 1 al 10 del primer cuaderno del expediente.

Con formulario presentado en vida ante el Fondo de Pensiones públicas de Santa Fe de Bogotá, el 18 de septiembre de 1996, el pensionado, solicitó el traspaso de la pensión en caso de su fallecimiento designando a su cónyuge señora MARIA HERMINIA CRUZ USMA, identificada con cédula de ciudadanía número 28.600.957 de Armero (Tol).

En virtud de lo anterior, se ordena el pago de la sustitución pensional en forma provisional al tenor de lo dispuesto por las Leyes 44 de 1980 y 71 de 1988.

Que la Ley 44 de 1980, dispone que el valor de la sustitución pensional provisional será igual al que venía devengando el pensionado y el reconocimiento operará a partir de la fecha del fallecimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

01-08-97
610870

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a favor de MARIA HERMINIA CRUZ USMA, identificada con la C.C. No. 20.600.957, de Armero (Tol.), una sustitución pensional en forma provisional, en la misma cuantía que devengaba el causante, a partir del 16 de julio de 1997, fecha del fallecimiento del señor SAUL DUARTE MARTINEZ.

ARTICULO SEGUNDO. - Córrese la publicación ordenada por los artículos 4o. y 5o. de la Ley 44 de 1980.

ARTICULO TERCERO.- La pensión que aquí se reconoce estará a cargo del FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE SANTA FE BOGOTA, D.C., entidad



26 ENE. 1998

00013

0067

Continuación de la Resolución No.

de 1998

hoja 3

que pagará al interesado la pensión reconocida en esta providencia previo los descuentos a que haya lugar, elevación al salario mínimo y demás operaciones de orden contable, deduciendo del valor ordenado lo pagado administrativa y/o ejecutivamente a título de pensión o de anticipo pensional o pago transitorio con observación del turno respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente

15

ARTICULO CUARTO .- Del valor de la mesada pensional, se descontará lo ordenado por la ley para servicios de salud.

ARTICULO QUINTO .- Ejecutoriada la presente, inclúyase en la nómina general de pensionados.

ARTICULO SEXTO.- Remítase copia al I.S.S. para los fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que deberá interponerse ante la Gerencia del FAVIDI, en el momento de su notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los

26 ENE. 1998



Jose Arcenio Suarez
Original firmado por
GERENTE

JOSE ARCENIO SUAREZ SUAREZ
Gerente

Exp.533/93-1036/97
21-01-98
Magda. U

10.1



FONDO DE
AHORRO Y VIVIENDA
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ



0 000011 378266

000038

90
89
91
88

FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCIÓN No. 1897 de 1998

(24 DIC. 1998)

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una Sustitución Pensional en forma definitiva,

EL GERENTE DEL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITO
"FAVIDI"

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 350, 786 y 817 de 1995, emanados de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C. y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C. por medio de la Resolución No. 067 del 26 de enero de 1998 reconoció y ordenó pagar a favor de la Señora HERMINIA CRUZ USMA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.600.957 de Armero, una sustitución pensional en forma provisional, a partir del 16 de julio de 1998, causada por el fallecimiento de su esposo señor SAUL DUARTE MARTÍNEZ, quien se identificó con la C.C. 341.931.

Que en autos obra la documentación para el reconocimiento y pago de sustitución pensional en forma definitiva, vista a folios 1 al 5 y 21 del segundo cuaderno del expediente.

Que el FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL "FAVIDI", de acuerdo con lo ordenado por el artículo 151 de la ley 100 de 1993 y los Decretos 1296 de 1994 y 1068 de 1995, emanados del Ministerio de trabajo y Seguridad Social y 348, 349, 350, 786 y 817 de 1995, de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C. a partir del 1o. de enero de 1996, tiene a su cargo el



**FONDO DE
AHORRO Y VIVIENDA**
FALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

89 90
91 92
00067 27

Continuación de la Resolución No. **1897** de 1998 **24 DIC. 1998** hoja 2

manejo del Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C. el cual sustituyó en el pago de pensiones a la Caja de Previsión Social de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo expuesto se procedió al estudio de la documentación aportada, estableciéndose que la señora **MARÍA HERMINIA CRUZ USMA**, en su condición de cónyuge superstite, tiene derecho al reconocimiento y pago de la Sustitución Pensional en forma definitiva, conforme a lo dispuesto por la ley 71 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1160 de 1989.

Que a folios 8 y 23 obran certificaciones expedidas por la Sección de Nóminas y Tesorería del Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C., donde consta la clase de pensión que devengaba el causante, la cuantía, y que figuró en nómina de pensionados hasta el mes de julio de 1997 y que NO aparecen cheques anulados con posterioridad al fallecimiento.

Que surtida la publicación ordenada por la Ley 44 de 1980, no se presentó dentro del término legal persona distinta de la que inicialmente formuló la petición folio 21.

Que a folio 38 del expediente figura un estado de cuenta correspondiente a la Resolución No. 571 de 1994, donde los valores allí liquidados como mesadas atrasadas no fueron cancelados por parte de la Caja de Previsión Social Distrital por lo que aparece la breviatura de "pte" pendiente, por lo tanto se deben reconocer por parte de este fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Que con base en los anteriores documentos se elaboró la siguiente liquidación:

PRESTACIÓN A HEREDEROS
CAUSANTE: SAUL DUARTE MARTÍNEZ

PENSIÓN CAUSADA Y NO PERCIBIDA

SON: \$305.435,00 del 1o. al 15 de julio de 1997 a razón de \$610.870,00 mensuales.



**FONDO DE
AHORRO Y VIVIENDA**
[ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ]

929793
~~00098~~ 20 90

Continuación de la Resolución No. **1897** de 1998 **24 DIC. 1998** hoja 3

PENSIÓN A HEREDEROS:

SON: \$610.870,00 ms. del 16 de julio de 1997 en adelante, si a ello hay lugar, previo descuento de lo pagado por todo concepto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la señora **MARÍA HERMINIA CRUZ USMA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.600.957 de Armero (Tol), en su condición de cónyuge superstite del causante **SAUL DUARTE MARTÍNEZ**, una Sustitución Pensional en forma definitiva por la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$610.870,00)** Mcte. mensuales a partir del 16 de julio de 1997, conforme a lo dispuesto por la Ley 71 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1160 de 1989, previo descuento de lo pagado por el mismo concepto.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a favor de la señora mencionada en el artículo precedente, la suma de **TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$305.435,00)** por concepto de pensión causada y no percibida del 1o. al 15 de julio de 1997 a razón de \$610.870,00. previo descuento de lo cancelado por todo concepto.

PARAGRAFO PRIMERO: Reconocer igualmente a la señora Cruz Usma los valores correspondientes al estado de Cuenta que figura a folio 38 del expediente, como pensión causada y no percibida, los cuales no fueron cancelados al causante.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dedúzcase la suma correspondiente a la mesada pensional del mes de julio de 1997, la cual fue cobrada sin lugar a ello.

ARTICULO TERCERO: El Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C. pagará al interesado la pensión reconocida en esta providencia previo los descuentos a que haya lugar, elevación al salario mínimo y demás operaciones de orden contable, deduciendo del valor ordenado lo pagado administrativa y/o ejecutivamente a título de pensión, anticipo pensional



**FONDO DE
AHORRO Y VIVIENDA**
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

94
93
91

00000

Continuación de la Resolución No. **1 8 9 7** de 1998 **2 4 DIC. 1998** hoja 4

pago transitorio o cualquier otro concepto con observación del turno respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTICULO CUARTO: La sustitución reconocida en esta providencia queda condicionada en su goce a las prohibiciones que para el efecto establecen la Ley 71 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1160 de 1989.

ARTICULO QUINTO: Dedúzcase el valor del aporte para servicio de salud, ordenado por la Ley 100 de 1993.

ARTICULO SEXTO: En caso de que el beneficiario no reclame personalmente ante la administración el pago de su prestación y actúe mediante apoderado, éste deberá presentar la prueba de supervivencia del titular de la prestación (Decreto 2150/95).

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición interpuesto ante este mismo despacho en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la misma, conforme a lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los **2 4 DIC. 1998**



José Arcenio Suárez
Original Firmado
GERENTE

JOSÉ ARCENIO SUAREZ SUAREZ
Gerente

Exp. No. 553/93-1036/97
Magda. *y*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de
Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

1836895



44 45 44 4

FECHA EN QUE SE HECE EL REGISTRO		
1) Día	2) Mes	3) Año
31	JULIO	1997

OFICINA DE REGISTRO	4) Clase (Notaría, Alcalía, Inspección, etc.)	5) Código	6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
NOTARIA DIECISIETE	1017		SANTAFE DE BOGOTA D.C.

DATOS DEL MATRIMONIO	7) País	8) Depto., Int. o Comisaría	9) Municipio
	Lugar de celebración	COLOMBIA	CUNDINAMARCA
			BOGOTA D.C.
10) Clase de matrimonio	11) Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia)	12) Nombre del funcionario o pbroco	
Civil <input type="checkbox"/> Católico <input checked="" type="checkbox"/>	SANTA MARGARITA REINA	DARIO G. CASAS	
FECHA DE CELEBRACION		DOCUMENTO QUE ACFREITA EL MATRIMONIO	
13) Día	14) Mes	15) Año	16) Clase
09	JULIO	1997	Acta parroquial <input checked="" type="checkbox"/>
			17) Número
			426
			18) Notaría
			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DATOS DEL CONTRAYENTE	19) Primer apellido	20) Segundo apellido	21) Nombres
	DUARTE	XXXXXX	MARTINEZ
			XXXX
FECHA DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION	
22) Día	23) Mes	24) Año	25) Clase: T.I. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>
20	OCTUBRE	1937	Número: 341.931 de Pacho (Cund.)
Datos del registro de nacimiento		Número de registro	
XXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXXXXX	

DATOS DE LA CONTRAYENTE	31) Primer apellido	32) Segundo apellido	33) Nombres
	CRUZ	XXXXXX	USMA
			XXXXXX
FECHA DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION	
33) Día	34) Mes	35) Año	36) Clase: T.I. <input type="checkbox"/> C. de C. <input checked="" type="checkbox"/> C. de E. <input type="checkbox"/>
12	JUNIO	1942	Número: 28.600.957 de Armero (Tol)
Datos del registro de nacimiento		Número de registro	
XXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXXXXX	

PADRES DEL CONTRAYENTE	38) Nombres y apellidos del padre	39) Nombres y apellidos de la madre
	ALFREDO DUARTE XXXXXXXXX	NATIVIDAD MARTINEZ XXXXXXXX
PADRES DE LA CONTRAYENTE	43) Nombres y apellidos del padre	44) Nombres y apellidos de la madre
	TELMO CRUZ XXXXXXXXXXXXXXX	MARIA DE JESUS OSMA XXXXXXXX

DENUNCIANTE	45) Nombres y apellidos	46) Firma (autógrata)
	MARIA HERMINIA CRUZ USMA	<i>Maria Herminia Cruz Usma</i>
	47) Identificación (clase y número)	
	C.C.No. 28.600.957 Armero (Tol)	

Forma OANE IP20 - 0 X/79.

Duarte

NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA

Es copia auténtica (fotocopia) del original el cual reposa en el archivo del Registro del Estado Civil de esta Notaría de Santa Fe de Bogotá, D. C. 06 AGO 1997





tot 98 100
100-98
00028
33

FONDO DE
AHORRO Y VIVIENDA
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

**EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE
INFORMACION FAVIDI**

Se permite notificar por edicto la Resolución No. 0021 del 15 de Enero de 1999 al señor (a) HERMINIA CRUZ USMA con cédula de ciudadanía No. 28.600.957 de Armero por medio del cual resuelve "Aclara el Número de la Cédula de la beneficiaria de la Sustitución Pensional reconocida en la Resolución No. 1897/98" por el término de 10 días.

Se fija en lugar público a las 8:00 a.m. el día 28 del mes de Enero de 1.999.

Se desfija a las 5:00 p.m. del día 10 de Febrero de 1.999.



ERIC RESTREPO SOTO
ERS/lilia